Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

ORDEN DE PAGO No. 483

Para: ADRIANA BOADA ARGUELLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO

De: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Asunto: Presentación de Documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la secretaria de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO identificado con C.C 88.214.648
Por concepto de pago de **ACTA DE RECIBO No. 3 de 3.**

Valor Total del Acta No. 3..... $ 3.900.000

Correspondiente al contrato prestación de servicios profesionales # 03309 de 2022 brindando apoyo, acompañamiento y soporte técnico profesional en el área de ingeniería civil para la secretaria de vías del departamento Norte de Santander, en cumplimiento del programa: plan vial departamental con más oportunidades, BPIN no. 2021004540006

Periodo del 23 noviembre de 2022 y el 22 de diciembre de 2022

Sin otro particular,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

V.º B.º Ing. CARLOS ALBERTO BRAHIM C. Asesor Despacho

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-04000-031253-3
2022-12-16 10:30 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA DE COBRO 3 -
Folios: 32
Anexos: INFORME DE ACTIVIDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 99f5f1ff38227239f865470b3b2e29857f2d8fa8ae6a54726ef4030fa386afe218d5aa35ffae37ef51ae78b80c9c5176

Número de Factura: FE-17
Fecha de Emisión: 14/12/2022
Fecha de Vencimiento: 14/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORREDOR CAMARGO ALFREDO VLADIMIR
Nombre Comercial: CORREDOR CAMARGO ALFREDO VLADIMIR
Nit del Emisor: 88214648
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4112

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: MZ H 3 LT 16 17 ET I BRR ATALAYA
Teléfono / Móvil: 5922805
Correo: VLADIMIRCORREDOR75@HOTMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Nombre Comercial: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103927
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: AV 5 CL 13 Y 14 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 5730278
Correo: tesoreria@nortedesantander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PS003	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE VIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CTTO 03309 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL PERIODO 23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022	NIU	1,00	$ 3.277.310,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 622.689,07	19.00			$ 3.277.310,92

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-14 20:01:25
Documento generado el: 2022-12-14 20:01:24
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.277.310,92
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.277.310,92
IVA			622.689,07
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			622.689,07
Total neto factura (=)			3.899.999,99
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.899.999,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038971806 Rango desde: 14 Rango hasta: 100 Vigencia: 2023-05-02

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	DICIEMBRE DEL 2022	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	3

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	No. 03309 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIAS
CONTRATISTA	ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
C.C.	88.214.648 DE CUCUTA (N. DE S.)
REPRESENTANTE LEGAL	-
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	COMUN
C.C. o N.I.T	88.214.648-1
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTODEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MAS OPORTUNIDADES, BPIN No. 2021004540006
RUBRO	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 004508 DE 016 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	005792 del 22 DE SEPTIEMBRE 2022
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.700.000)
PLAZO O DURACIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE 2022
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	ADICIONAL NO.01 EN PLAZO (UN) MES Y VALOR ($3.900.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	No. 005515 del 11 de noviembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	7541 21 Noviembre 2022
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	$3.900.000
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	UN MES

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO $	$11´700.000
FECHA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2022
GARANTIAS. **Garantía Única.** No. 460-47-994000057155 expedida por Solidaria De Colombia Fecha de Expedición: 22/11/2022 Fecha de aprobación: 23/11/2022	**AMPAROS** / **VALOR ASEGURADO** / **VIGENCIA** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / $ 1´170.000 / 22-09-2022 A 22-04-2023 CALIDAD DEL SERVICIO / $ 1´170.000 / 22-09-2022 A 22-04-2023
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	ING. CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO – designado en el contrato 03309 del 22 de septiembre de 2022.
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	06 diciembre 2022

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El Contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo del 23 noviembre al 22 de diciembre del 2022. Se anexa o describe informe de actividades del Contratista.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

	BALANCE FINANCIERO	
1	**VALOR INICIAL**	7.800.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	3.900.000
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**11.700.000**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	7.800.000
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	3.900.000
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	**11.700.000**
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**0**
	CONTROL DE PAGOS	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ($)
25/NOV/2022	CE 017158	3.900.000
Pendiente por pagar	Pendiente por pagar	3.900.000

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO en mi condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 03309 del 22 de septiembre de 2022, **CERTIFICO** que:

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la ejecución del Objeto contractual durante el período de 23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

El valor a reconocer y pagar es la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($3.900.000,00)** correspondiente al pago No. 3. De igual forma **CERTIFICO** que el Contratista acreditó los siguientes pagos:

ITEMS	MES ACTUAL	MES ANTERIOR
Entidad de aporte en línea	SOI	SOI
Empresa de pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES
Valor $	249.600	249.600
Empresa administradora de salud	Sanitas S.A.	Sanitas S.A.
Valor $	195.000	195.000
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA	POSITIVA
Valor $	8.200	8.200
Valor total de cotización $	452.800	452.800
N° de Planilla	7858738476	7858554308
PIN o Clave 7858738476	Eliana2020	Eliana2020
Entidad financiera	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
Periodo Cotización	NOVIEMBRE DEL	OCTUBRE DEL 2022
Fecha de pago	21/11/2022	08/11/2022

CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Supervisor del contrato

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
Contratista

V.B.

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.214.648, expedida en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 3 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,00) del contrato 03309 del 22 de septiembre del 2022 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 () Rentas de Capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 () Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que **SI** estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2021, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1951 de 2017 Artículo 1.6.1.13.2.7., en atención a que si soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y obtuve ingresos superiores a CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($50.831.000) y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que **SI** poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2021 superior a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($163.386.000).
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en diciembre del 2022



Firma:
Nombre: ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
Documento de Identificación: 88.214.648 Dirección: Calle 6 BN # 7 AE-32 Ceiba II
Correo vladimircorredor75@hotmail.com
Teléfono: 3002180691

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-7 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

San José de Cúcuta

CERTIFICACION

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No 03309 DEL 22/09/2022, CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS REFERENTES AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL SE PUDO COMPROBAR QUE:

EL SEÑOR **ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO**, CON CEDULA DE CIUDADANIA 88.214.648 DE CUCUTA, CUMPLIO A SATISFACCION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 EL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 03309 DEL 22/09/2022, Y QUIEN FIGURA COMO COTIZANTE ACTIVO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE OCTUBRE Y MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:
PLANILLA # 7858554308 PAGADA.

SALUD:	SANITAS S.A.	$ 195.000
PENSION:	COLPENSIONES	$ 249.600
RIESGOS:	POSITIVA	$ 8.200
TOTAL, PLANILLA.....		**$ 452.800**

DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:
PLANILLA # 785873847 PAGADA.

SALUD:	SANITAS S.A.	$ 195.000
PENSION:	COLPENSIONES	$ 249.600
RIESGOS:	POSITIVA	$ 8.200
TOTAL, PLANILLA.....		**$ 452.800**

PIN o CLAVE Eliana2020

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Supervisor del contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88214648
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 6BN NRO 7AE-32 CEIBA II	TELÉFONO:	5577777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7858554308**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1741985892

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 249.600
SUBTOTAL:			1	**$ 249.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 195.000
SUBTOTAL:			1	**$ 195.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.200
SUBTOTAL:			1	**$ 8.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 452.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88214648
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 6BN NRO 7AE-32 CEIBA II	TELÉFONO:	5577777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7858738476**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1765261600

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 249.600
SUBTOTAL:			1	**$ 249.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 195.000
SUBTOTAL:			1	**$ 195.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.200
SUBTOTAL:			1	**$ 8.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 452.800**

Ingeniero Civil
Vladimir Corredor

San José de Cúcuta

AUTORIZACION REVISION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, contratista de la Gobernación de Norte de Santander a través del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03309 SUSCRITO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, permito investigar para efectos de revisión, constatación y certificación, mi estado de cuenta en la página:**

www.nuevosoi.com.co

Usuario : 88214648

Clave: Eliana2020

Lo anterior con el objeto de agilizar la comprobación de los estados de seguridad social.

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

C.C 88.214.648 de Cúcuta

Dir. calle 6 BN No.7 AE-32 Ceiba II San José de Cúcuta Cel. 3002180691.
Email: vladimircorredor75@hotmail.com

Ingeniero Civil
Vladimir Corredor

San José de Cúcuta

Señores
SECRETARIA DE VIAS
Gobernación de Norte de Santander
Ciudad

Referencia: ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO DEL PERIODO 23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Muy respetuosamente me permito relacionarle las actividades realizadas durante el periodo de la referencia, dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03309 SUSCRITO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** cuyo Objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTODEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MAS OPORTUNIDADES, BPIN No. 2021004540006.

Por lo anterior, me permito relacionar y allegar el informe de actividades que a continuación anexo.

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
C.C 88.214.648 de Cúcuta

Dir. calle 6 BN No.7 AE-32 Ceiba II San José de Cúcuta Cel. 3002180691.
Email: vladimircorredor75@hotmail.com

San José de Cúcuta

INFORME DE ACTIVIDADES 3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: 03309 SUSCRITO el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE LA SECRETARIA DE VIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, TÉCNICA Y ASISTENCIAL EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER, BPIN No. 2021004540006.

VALOR TOTAL CONTRATO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.700.000)
VALOR MENSUAL:	Tres Millones Novecientos Mil pesos M/L **($ 3.900.000)**
FECHA DE INICIACION:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DURACION:	03 MESES
FECHA DE TERMINACION:	22 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO LABORADO:	NOVIEMBRE 23 – DICIEMBRE 22 DE 2022

13

SE REALIZA TRASLADO POR COMPETENCIAS DE LA REMISIÓN INFORMACIÓN ESTADO DE VIVIENDAS COLINDANTES CON EL PUNTO CRITICO PERDIDA DE LÑA BANCA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN PR 32+280 DEL DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS. AL SEÑOR GOBERNADOR NORTE DE SANTANDER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

DT-NSA 60412

Cúcuta, 04 de octubre de 2022

Sr
SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Cl. 15 #4-104, Cúcuta, Norte de Santander
gobernacion@nortedesantander.gov.co
Cúcuta - Norte De Santander

Asunto: Remisión información estado de viviendas colindantes con el Punto Crítico Pérdida de Banca Municipio de Convención – PR 32+280.

Respetada Gobernador:

Con el objetivo de proteger la vida de los habitantes de las viviendas aledañas al sitio crítico ubicado en el Municipio de Convención, en el Pr 32+280 de la carretera La Ondina – Llano Grande – Convención con código 70NS01, desde la territorial de Norte de Santander del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y como supervisión del proyecto que contempla el mejoramiento y mantenimiento del corredor "La Transversal Del Catatumbo", me dirijo a usted como máxima autoridad del departamento para expresar mi apoyo a la gestión que se deba realizar a fin de velar por el bienestar de la comunidad afectada tal y como se evidencia en el documento adjunto a la presente comunicación.

Desde el Instituto quedamos prestos a atender cualquier inquietud que se genere al respecto, así como también al desarrollo y cooperación que podamos brindar desde nuestra directiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
Director Territorial Norte De Santander

Proyectó: CRISTIAN MAURICIO RODRIGUEZ

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado
Rad No. 2022-08400-032155-2
2022-11-01 11:32 -ARCHIVO
Destino: 4000
cc: 1400
Rem/D: INSTITUTO NACIONAL D
Asunto: REMISIÓN INFORMACIÓN
Folios: 4
Anexos: POR INSTRUCCION DEL SEÑOR GOBERNADOR - RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Correo Gobernacion - Outlook

Correspondencia del Instituto Nacional de Vias - oficios: DTNSA 60412 (EMAIL CERTIFICADO de enviorespuestas@invias.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Buzón Envio Respuestas <403001@certificado.4-72.com.co>
Mar 26/10/2021 16:32
Para: Gobernacion <gobernacion@nortedesantander.gov.co>

Apreciado usuario:

El Grupo de Atención y Relacionamiento Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, se permite enviarle a través de los archivos adjuntos, la siguiente documentación dirigida a usted.

Oficio con radicación: DTNSA 60412

Agradeceríamos su amable colaboración para responder una breve encuesta de caracterización de usuarios que se encuentra en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/B9DNq3xGet

De igual manera le solicitamos su amable colaboración para diligenciar la encuesta percepción y satisfacción que se encuentra en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/z6hUa85jPP

Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley estatutaria 1581 del 2012

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano
enviorespuestas@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1506
Calle 25G # 73B-90 locos 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

SE DIO TRASLADO POR COMPETENCIAS A LA COORDINACION DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL:

Gobernación de Norte de Santander

San José de Cúcuta

Dra. **Adriana Milena Arias Carrillo**
Coordinador Gestión del riesgo Departamental
Departamento Norte de Santander
gestiondelriesgo@nortedesantander.gov.co

Asunto. Traslado por competencias **remisión información Rad. 2022-08400-032155-2** "remisión información estado de viviendas colindantes con el punto critico perdida de la banca Municipio de Convención-PR 32+280".

Saludos Respetuosos

La presente es para informarle muy respetuosamente que la secretaria de Vias Departamental no tiene competencia ante una intervención inmediata con el fin de salvaguardar la vida de los moradores de las viviendas afectadas en el asunto, por lo tanto, remitimos traslado de dicha información a su despacho como entidad encargada para tal fin que es la competente.

Agradeciendo su atención

ARQ. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias

Adjunto: Oficio solicitud (3) folio

Aprobó: Ing. Carlos Alberto Brahim	Asesor despacho	
Revisó: Rafel Cabeza	Abogado	
Proyectó: Alfredo Vladimir Comedor	Profesional contratado	

Gobernación de Norte de Santander

San José de Cúcuta

Rad No. 2022-08400-027842-1

Ingeniero
LEONEL VALERO ESCALANTE
Director territorial Invias Norte de Santander
atencioncuidadano@invias.gov.co

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Asunto Traslado por competencias **remisión información Rad. 2022-08400-032155-2** "remisión información estado de viviendas colindantes con el punto crítico perdida de la banca Municipio de Convención-PR 32+280"

Saludos Respetuosos

Atendiendo a su solicitud en el asunto muy respetuosamente le informamos que se dio traslado por competencias a la Coordinación de Gestión del riesgo Departamental como entidad competente con el fin de remitir la información para salvaguardar la vida de los moradores de las viviendas afectadas en el asunto.

Agradeciendo su atención

ARQ. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Aprobó Ing. Carlos Alberto Bratum	Asesor despacho	
Revisó Rafel Cabeza	Abogado	
Proyectó Alfredo Vladimir Corredor	Profesional contratado	

SE REALIZA RESPUESTA A LA DENOR DANDO TRASLADO POR COMPETENCIAS **AL DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2022-08400-036601-2** "COPIAS ACTA INICIO, CONTRATO Y SOLICITUDES AL ***MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINÁCOTA - TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA - ALTO MEJUE MUNICIPIO DE CHINÁCOTA***.

DERECHO DE PETICION -Art23 C.P.C

ENOR ASJUR <denor.asjur@policia.gov.co>

Para: Gobernacion <gobernacion@nortedesantander.gov.co>;secinterior <secinterior@nortedesantander.gov.co>

CC: DENOR COMAN <denor.coman@policia.gov.co>

DERECHO DE PETICION (2).pdf; ANEXOS DERECHO DE PETICION.pdf; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.49 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.50 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.50 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.49 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.51 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.52 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.53 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.54 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.55 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.58 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.48.57 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.43 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.42 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.44 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.46 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.45 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.48 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 3.33.12 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-24 at 2.49.48 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.18 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.19 AM (4).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.19 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.19 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.20 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.20 AM (2).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.47.20 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.09 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.14 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.15 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.15 AM (2).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.15 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.16 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.16 AM (2).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.16 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.16 AM (3).jpeg; WhatsApp Image 2022-11-30 at 7.55.17 AM.jpeg

Rad No. 2022-08400-036601-2

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta,

Dios y Patria

Se realiza la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

ES UN HONOR SER POLICÍA

Atentamente,

Subintendente **SAMUEL ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DENOR

Celular: 3228514694

E-mail: denor.asjur@policia.gov.co

SE REALIZA RESPUESTA A LAS JAC **DANDO TRASLADO** POR COMPETENCIAS **AL DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2022-08400-036601-2** "COPIAS ACTA INICIO, CONTRATO Y SOLICITUDES AL ***MANTENIMIENTO DE LA VÍA CHINÁCOTA - TOLEDO SECTOR CHINÁCOTA - ALTO MEJUE MUNICIPIO DE CHINÁCOTA***.

Chinácota, 21 de noviembre de 2022

Ingeniero
Silvano Serrano
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

Gobernador

Asunto: Derecho de petición Articulo 23 Constitución Política de Colombia

Nosotros la comunidad afectada, representada por las juntas de acción comunal vigentes denominadas, Junta de Acción comunal vereda Iscala Sur, Junta de acción comunal Vereda Iscala centro, junta de acción comunal vereda Iscala norte, Junta acción comunal Cineral, Junta de acción comunal vereda Chitacomar, Junta de acción comunal Vereda Tenería, nosotros los habitantes de la región y nosotros el gremio de comerciantes, en nuestra calidad de ciudadanos, actuamos citando el articulo 23 de la constitución política de Colombia:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

1. Es de nuestro conocimiento el CONTRATO # IP- FC-002-2021 vigente denominado MANTENIMIENTO DE LA VIA CHINACOTA -TOLEDO SECTOR CHINACOTA – ALTO MEJUE MUNICIPIO DE CHINACOTA que actualmente se encontraba en proceso de ejecución, licitación que agradecemos que exista, pero actualmente no se está ejecutando de manera eficaz. Aunque desconocemos la fecha de terminación y el alcance de este contrato, presumimos que su ejecución está siendo incorrecta a lo cual exigimos explicaciones. Reconocemos que este contrato tiene un unico objeto y no esta realizado para resolver los daños graves en la via que tenemos actualmente.
2. Los meses de octubre y noviembre, han sido unos meses criticos para nuestra vía, debido a la temporada inverna, l el incremento de derrumbes, la caída de árboles, los deslizamientos de piedras han causado cierres parciales en nuestra vía.
3. Las acciones para despejar la via, en el afán de resolver la emergencia, en la medida de que no tenemos apoyo, la comunidad y los comerciantes hemos

SE DIERON TRASLADOS POR COMPETENCIAS A **E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S**.QUIENES TIENEN LA EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO.

ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA SECRERTARIA DE VIAS EN LAS REUNIONES PREVIAS AL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCIION DEL PUENTE PARA LA PAZ ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SARDINTA Y TIBU POR EL PROGRAMA NUESTRA TIERRAPROSPERA FINANCIADO POR RECURSOS DE LA USAID.

Invitación Reunión Técnica de los Estudios y Diseños del Puente La Paz entre los municipios de Sardinata y Tibú

Asunto: Invitación Reunión Tecnica de los Estudios y Diseños del Puente La Paz entre los municipios de Sardinata y Tibú

Doctor
EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias
Departamento de Norte de Santander

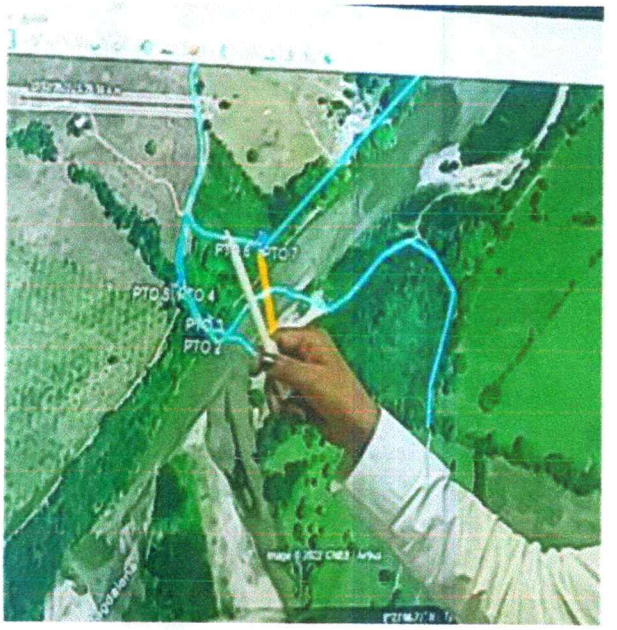
Respetado Doctor,

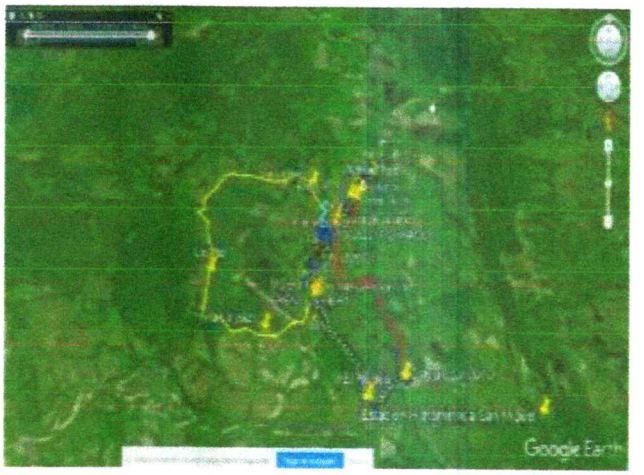
El Programa Nuestra Tierra Prospera financiados con recursos de la USAID, desde el año 2020 viene adelantando un trabajo fuerte en la región del Catatumbo especificamente en la formalización de la tierra, y próximamente estaremos dando inicio al proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el municipio de Sardinata, y por tal razón, el programa ha decidido acojar la estructuracion de los estudios y diseños del Puente La PAZ, el que conectara a dos municipios Sardinata y Tibu por los corregimiento de San Martin de Loba y La Llana, esto con el fin de impulsar el desarrollo rural integral en esta zona, ya que conecta la formalización de la tierra con el desarrollo de infraestructura en bienes publicos que son estrategicos para la región impulsando la conectividad del territorio.

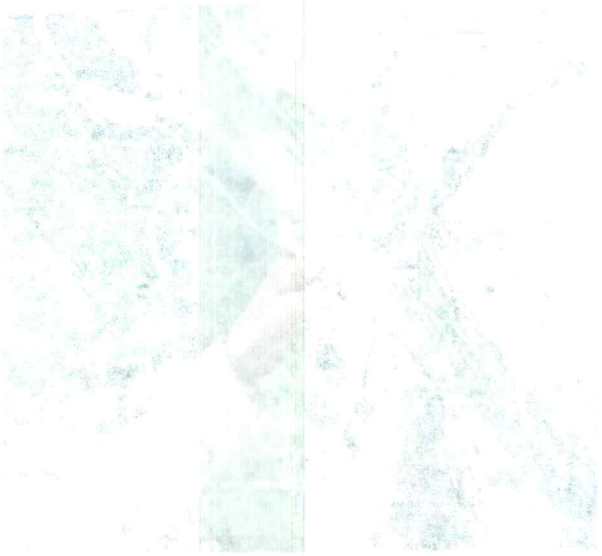
El por ello, que deseamos invitarle a la primera reunión técnica del contrato No. APD-LPF-FPS-0218 suscrito con el operador **PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES**, cuyo objeto es "Elaborar los estudios y diseños requeridos para la construccion del puente vehicular sobre el rio Sardinata Norte de Santander" con una duración de 9 meses.

Fecha: 2 de noviembre de 2022
Hora: 10 am a 12 m
Lugar: Instalaciones del Programa Nuestra Tierra Prospera. Calle 10 #3-42 oficina 402, Edificio Banco Santander municipio de Cúcuta, Norte de Santander

Continua la Participación en las múltiples reuniones como representante de la Secretaria de Vías en mesas de trabajos previos al estudio y diseño para la construciion del ***puente la paz*** entre los municipios de sardinta y tibu por el programa nuestra tierraprospera financiado por recursos de la usaid, de manera conjunta con el la alcaldia de los municipios de Sardinata y Tibu, representantes de USAID, del programa Nuestra Tierra Prospera, Programas desarrollo enfoque territorial, Invias, Cordinación del Riesgo, Gobernación y Comunidad de la vereda La Llana y San martin de Loba.

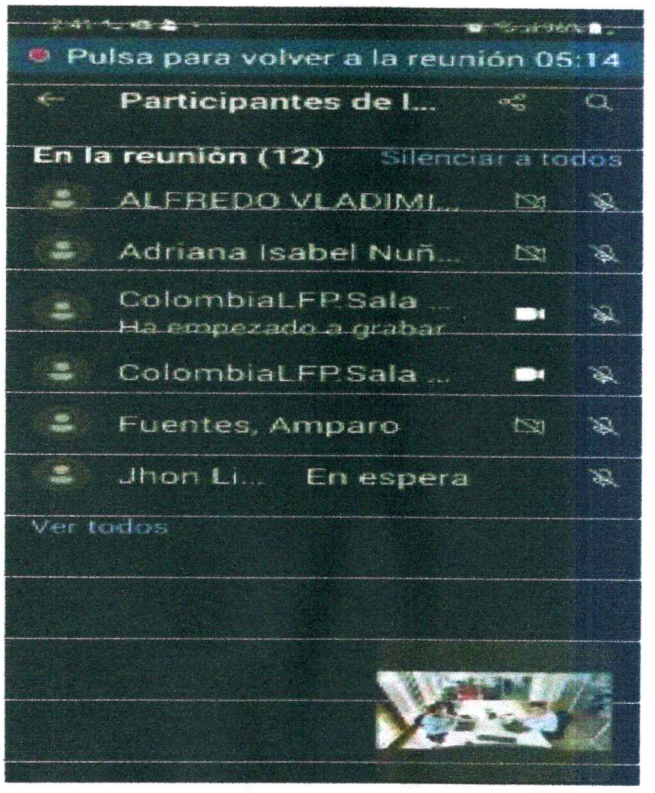


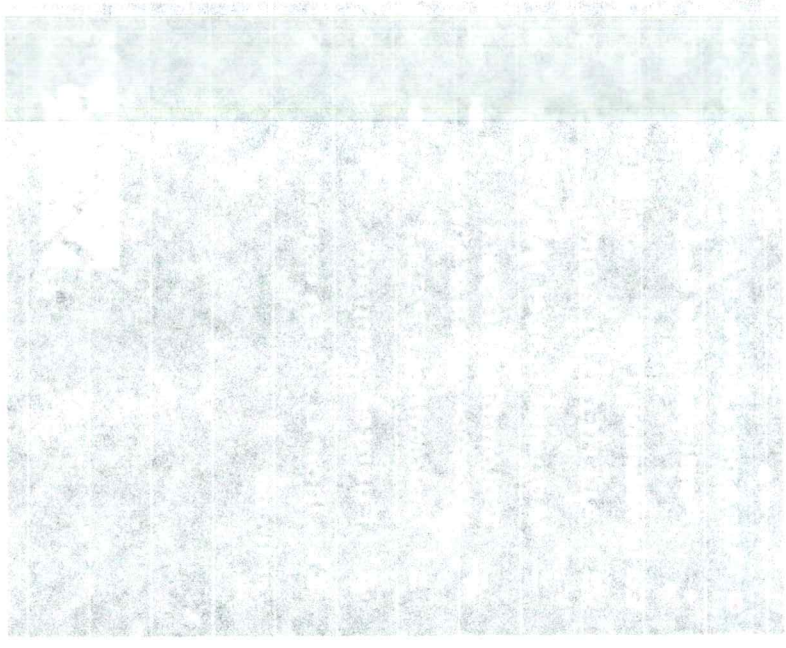


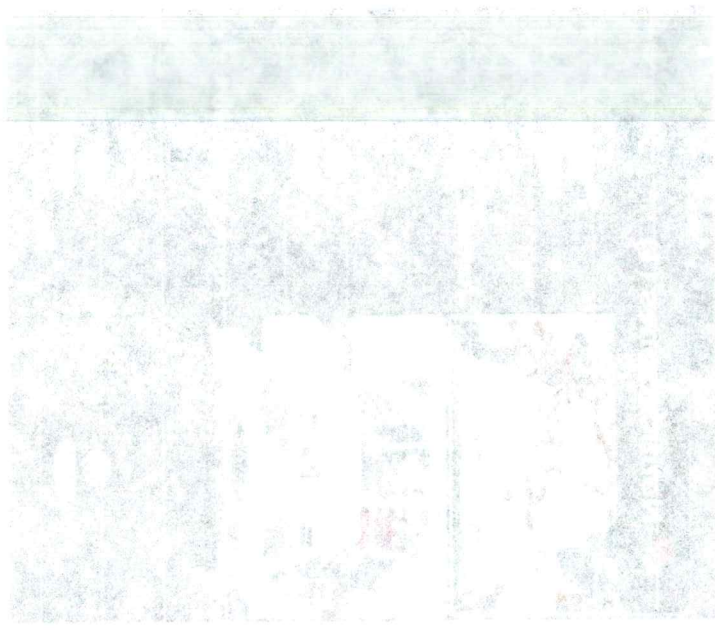


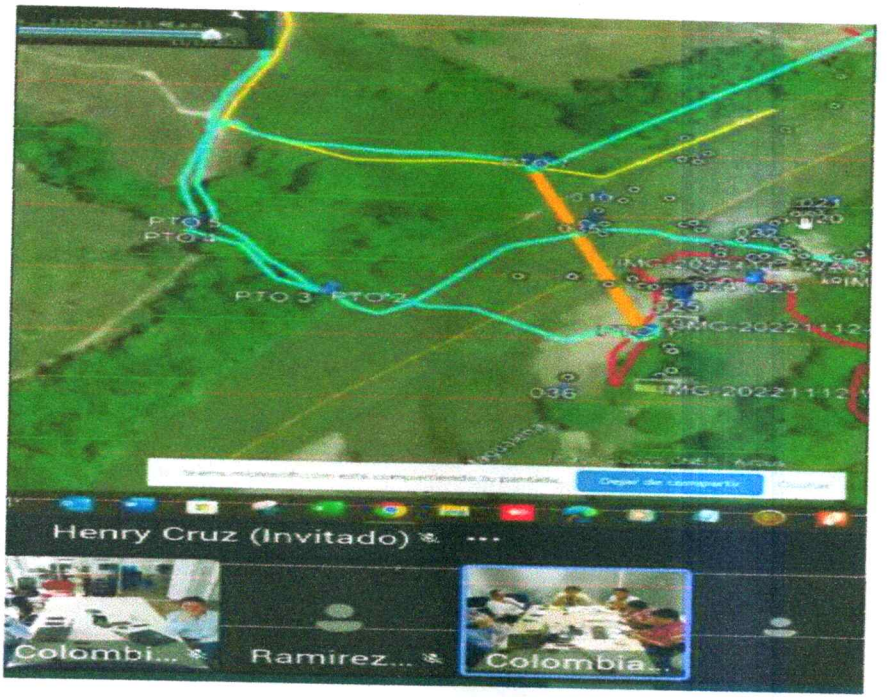



Notificaciones (1)
ColombiaLFP.Sala M...
Ramirez, Juan
ColombiaLFP.Sala Ca...
Fuentes, Amparo

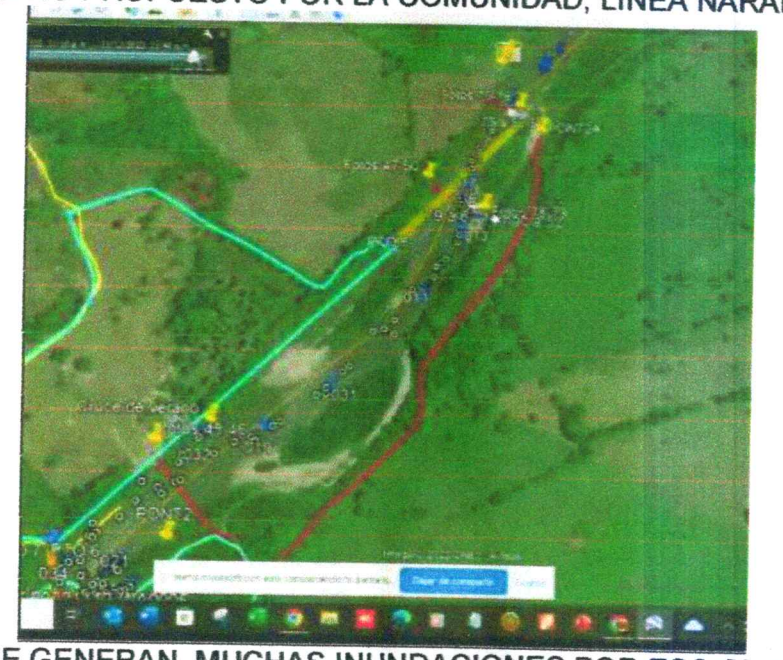

Pulsa para volver a la reunión 05:14
Participantes de l...
En la reunión (12)
Silenciar a todos
ALFREDO VLADIMI...
Adriana Isabel Nuñ...
ColombiaLFP.Sala ...
Ha empezado a grabar
ColombiaLFP.Sala ...
Fuentes, Amparo
Jhon Li...
En espera
Ver todos



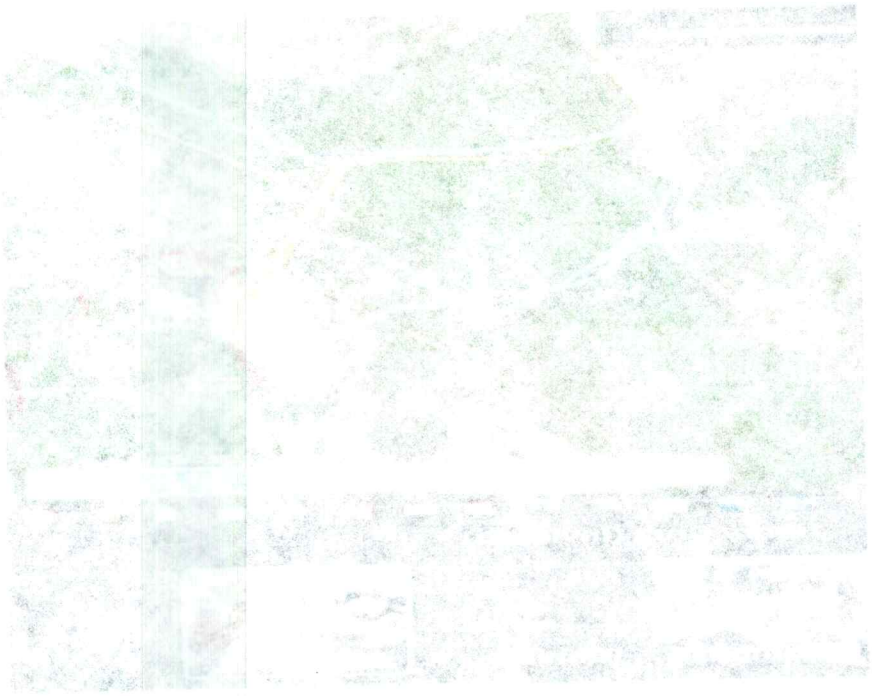


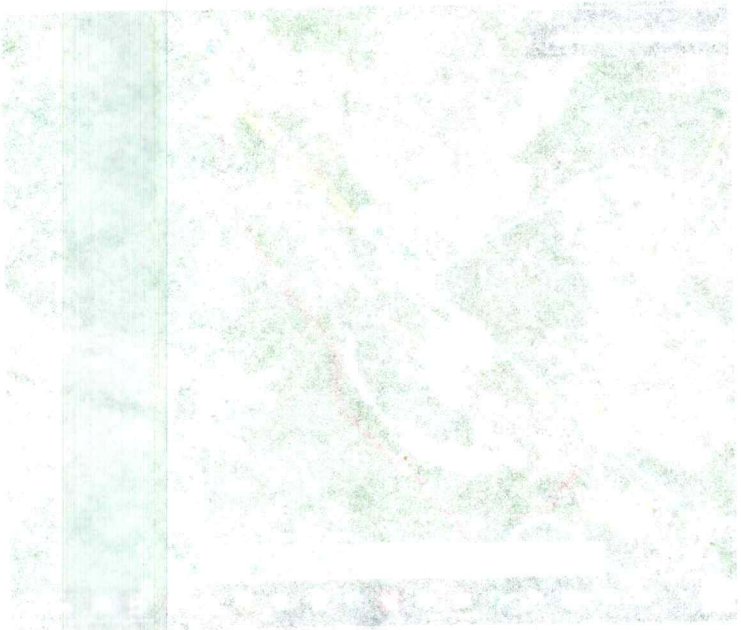


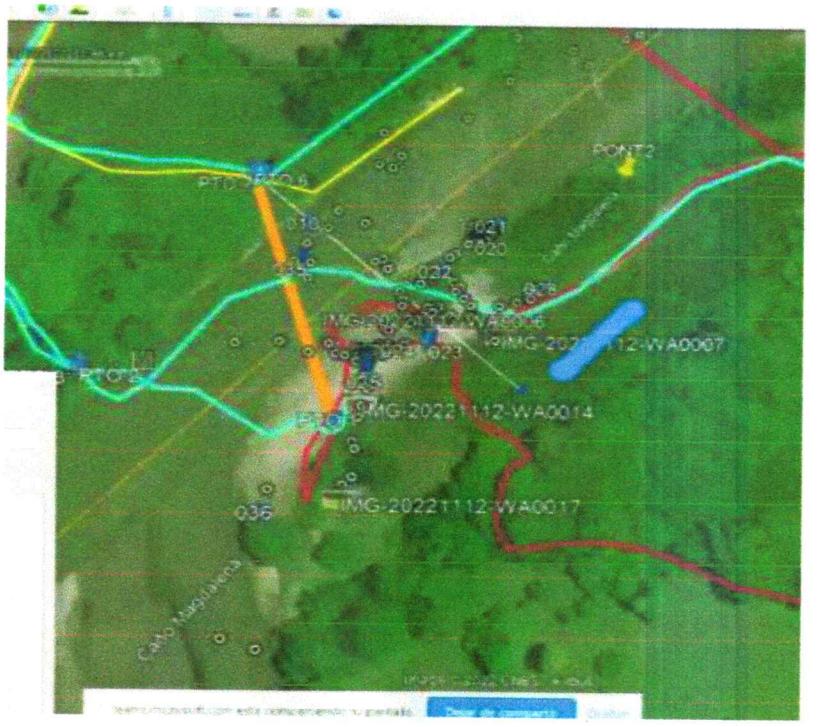
EN REUNIONES VIRTUALES SE BUSCA CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN DISEÑO ANALIZAR EL SITIO MAS OPTIMO PARA LA UBICACIÓN DEL PUENTE Y PODER DAR INICIO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS, ACA SE RESALATA EL SITIO PROPUESTO POR LA COMUNIDAD, LÍNEA NARANJA



PERO ALLÍ SE GENERAN MUCHAS INUNDACIONES POR ESO SE ANALIZA UN NUEVO PUNTO AGUAS ABAJO



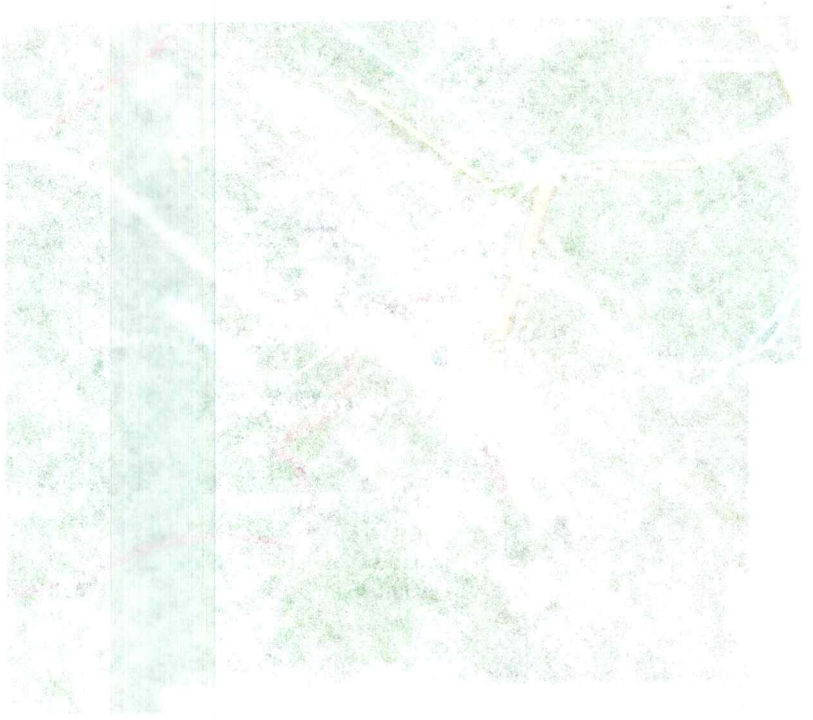


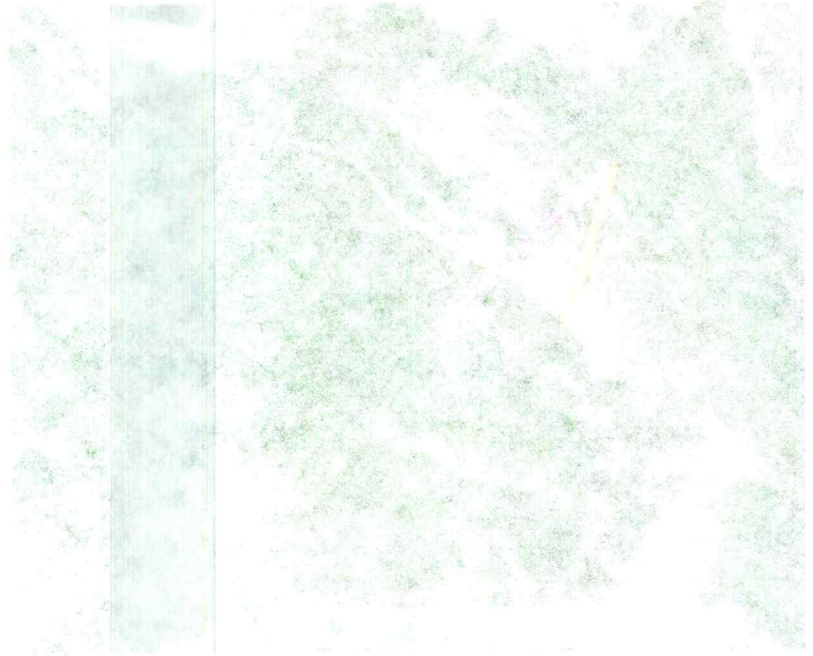


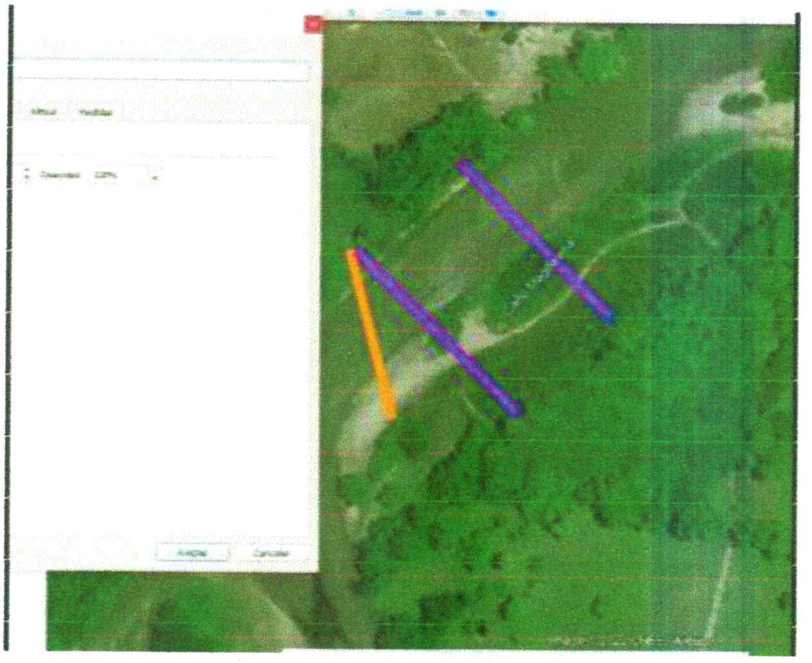
DEL PUNTO AZUL AL PUNTO 7 ES MUY TÉCNICAMENTE PROBABLE



ESTA ES LA PROPUESTA DE ESPECIALISTAS PUENTE POR LA LÍNEA FUSIA DE MÁS DE 50 METROS DE LO PLANTEADO, POR EVITAR INUNDACIONES EN CRECIENTES DEL BRAZO DEL RIO

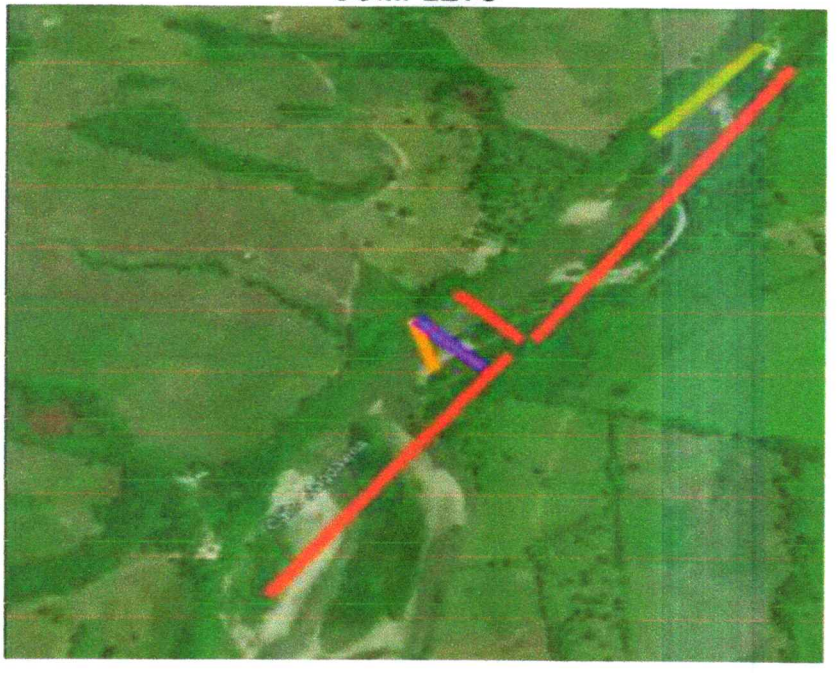




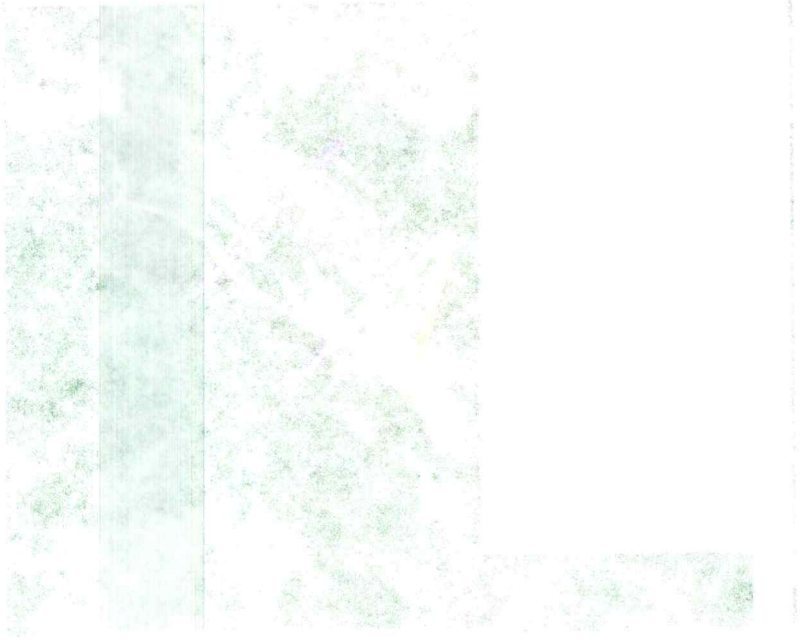


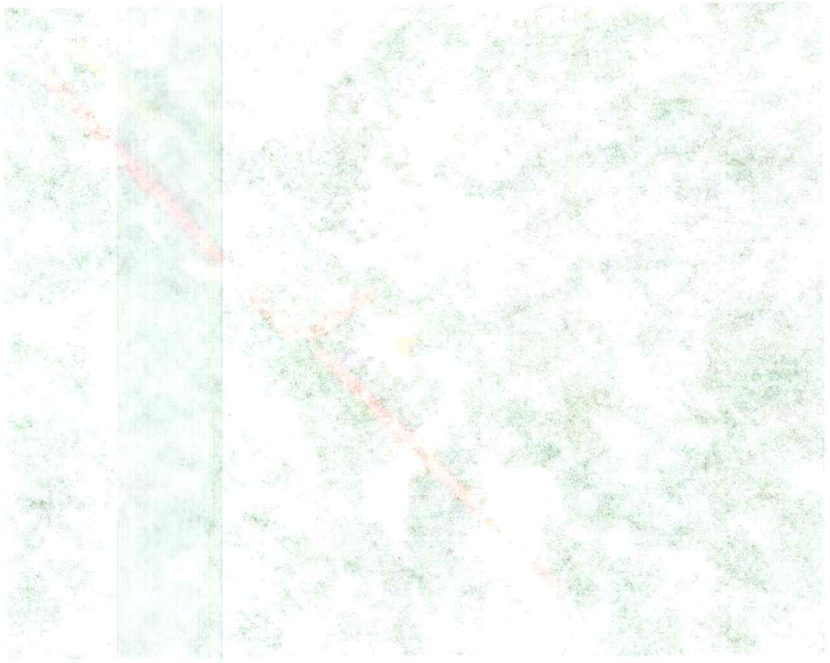
3 PROPUESTA LA OTRA LÍNEA FUCIA UN POCO MÁS ABAJO

SIN EMBARGO AUN NO HAY SITUÓ EXACTO, PUES OBEDECE AL ESTUDIO MÁS COMPLETO



ACA SE MUESTRAN LAS TRES POSIBLES TRAZADOS DEL PUENTE





Cerrar Anterior Siguiente

SOCIALIZACION CON COMUNIDAD BENEFICIARIA E&D PUENTE LA PAZ, VEREDA LA LLANA

RJ Ramirez, Juan <Juan.Ramirez@colombiaLFP.com>

Para: Fuentes, Amparo; Moncada, Jenner; Sanchez, Victor; Sanchez, Felipe; PROJEKTA LTDA. - ICZG; spaboni@yahoo.ca; ingblqh@gmail.com; hcruz@crucesltda.com; jhon.rodriguez@renovacionterritorio.gov.co; sabrer.mejia@renovacionterritorio.gov.co; carolina.penaranda@renovacionterritorio.gov.co; liz arazo@invias.gov.co; Katherine Ferrer Ibarra; carolreyes0306@gmail.com; alcaldia@tibu-nortedesantander.gov.co; vladimircorredor75@hotmail.com; alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co; Estupiñan, German; Leonardo Basto Mancipe

CC: Calendarios Regionale

Vie 18/11/2022 09:27 PM



ALFREDO VLADIMIR...

SOCIALIZACION CC VEREDA LA LLANA

Sáb 26/11/2022 de 02 Actualice su perfil

COLEGIO VEREDA LA LLANA, TIBU, NORTE DE SANTANDER ~~ESCUELA VEREDA LA LLANA, TIBU, NORTE DE SANTANDER~~

Sin conflictos

SOCIALIZACION CON COMUNIDAD BENEFICIARIA E&D PUENTE LA PAZ, VEREDA LA LLANA

☐SÁB 26/11/2022, 'DE' 02:00 PM A 05:00 PM

☐COLEGIO VEREDA LA LLANA, TIBU, NORTE DE SANTANDER

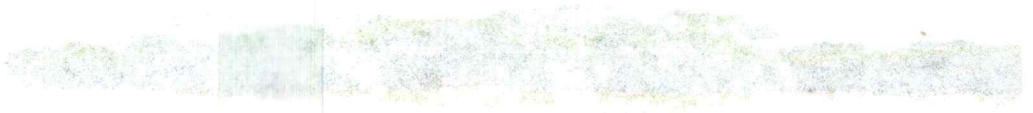


Invitamos a:

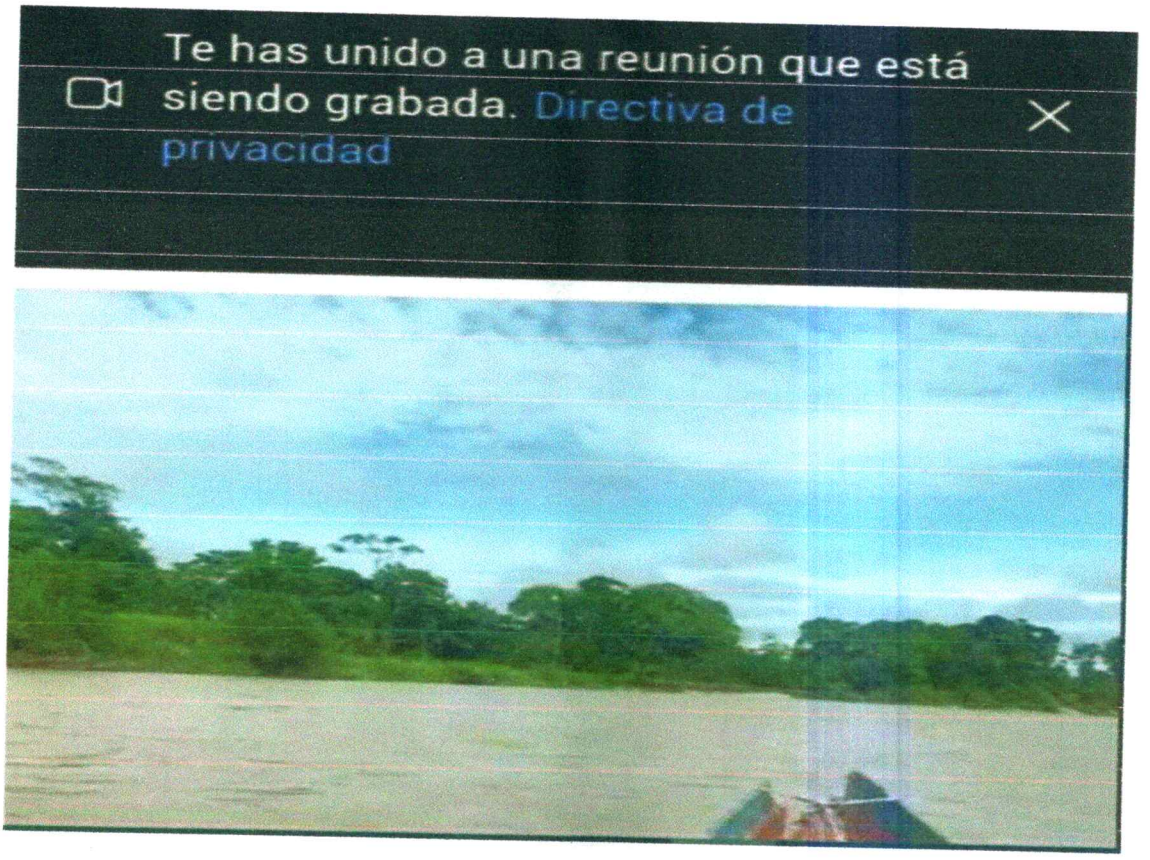
JAC, Asojuntas, Organizaciones de mujeres, Jóvenes, Productores y población residente de los Corregimientos de San Martin de Loba y la Llana, para la socialización del inicio del proyecto "Elaboración de los estudios y diseños requeridos para la construcción del puente vehicular sobre el río Sardinata, Norte de Santander" entre las veredas La Paz (Sardinata) y La Llana (Tibú)

Colegio, Vereda la Llana, Tibú | 26 de noviembre2022 | 9:00 a. m

Programa Nuestra Tierra Próspera







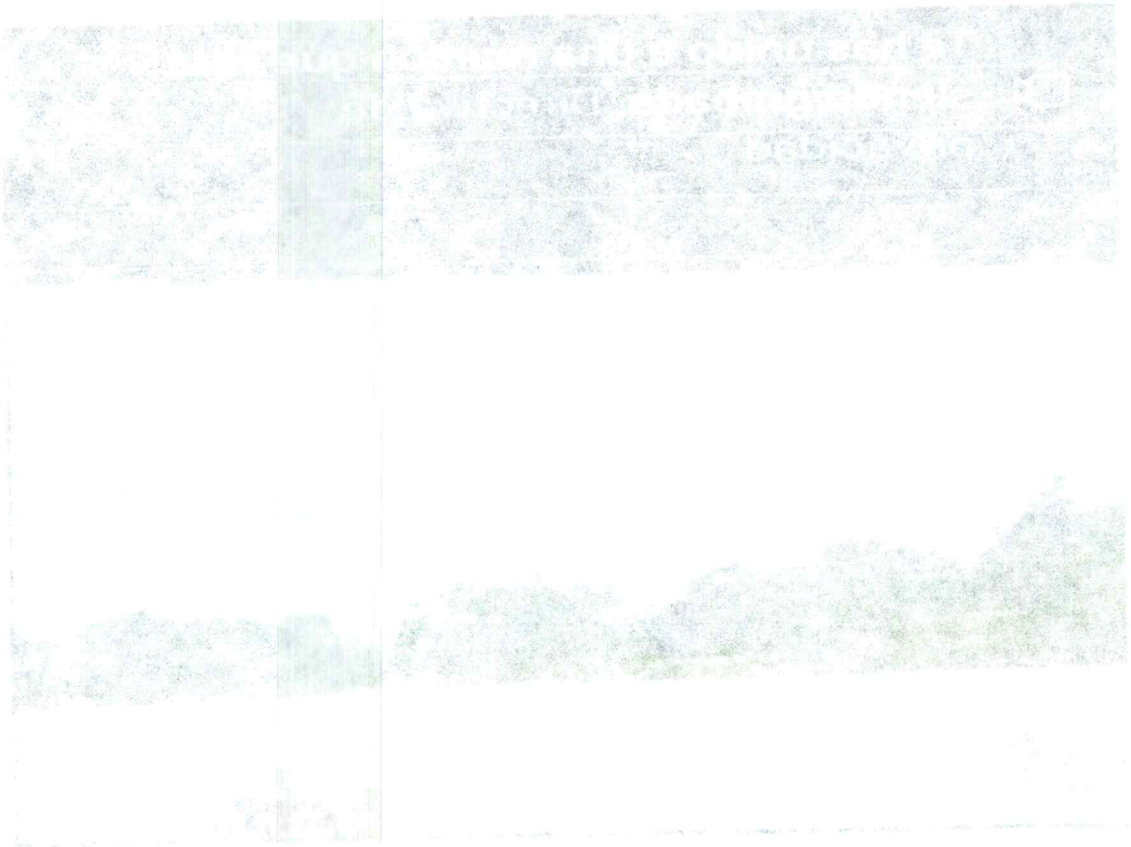
CONTRATISTA

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR C.

C.C. 88.214.648 DE CUCUTA

CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO

SUPERVISOR DEL CONTRATO



Certificado
Bancario

Jueves, 22 de septiembre de 2022

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO identificado(a) con CC 88214648, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	59065464501	2011/01/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. (Establecimiento Bancario)

EL AREA DE ALMACEN E INVENTARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, el señor **ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.214.648, contratista de la Gobernación de Norte de Santander- Secretaría de Vías- vinculado mediante contrato No. 03309 del 23 de septiembre del 2022, al momento de la terminación de su contrato no tenía o poseía elementos devolutivos a su cargo, tal como se observa en reporte de inventario por responsable software TNS-Activo fijo Área de Almacén de la Secretaría General

Dado lo anterior, expide el PAZ Y SALVO de bienes muebles a solicitud del interesado, en el mes de diciembre del 2022

TANIA ROSA RINCÓN DURÁN
Almacenista General

Proyecto: adriana rojas
auxiliar administrativo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	03309 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VIAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTODEL PROGRAMA: PLAN VIAL DEPARTAMENTAL CON MAS OPORTUNIDADES, BPIN No. 2021004540006
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE VIAS
VALOR.	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.800.000)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.700.000)
FORMA DE PAGO.	TRES (03) PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR CADA UNO DE TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (3.900.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN.	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PLAZO INICIAL.	DOS (02) MESES.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	22 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE INICIO.	23 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE REINICIO. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN.	22 DE DICIEMBRE 2022
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	ING. CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO – designado en el contrato 00276 del 21 de enero de 2022
INTERVENTOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	No aplica
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES).	005792 del 22 DE SEPTIEMBRE 2022 007541 del 21 DE NOVIEMBRE 2022
GARANTÍA(S) ÚNICA(S) DE CUMPLIMIENTO.	**Garantía Única.** No. 460 - 47 - 994000057155 expedida por Solidaria De Colombia Fecha de Expedición: 22/09/2022 Fecha de aprobación: 23/09/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.170.000	22-09-2022 A 22-04-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.170.000	22-09-2022 A 22-04-2023

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Póliza de Estabilidad de la Obra	-	-	-	-
Otros (según el contrato):	-	-	-	-

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
TOTALES	-	-	-

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PRIMER PAGO 25/11/2022	017158	$3.900.000
SEGUNDO PAGO		$3.900.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$ 7.800.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$ 3.900.000
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 11.700.000
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE	$ -----

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -------
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -------
SUMAS IGUALES	$ -------

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de, San José de Cúcuta, en el mes de DICIEMBRE de 2022, en las oficinas de la Secretaría de Vías, las siguientes personas: **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, en su condición de Secretario de Vías Departamental; en su condición de Ordenador del Gasto, el Supervisor del contrato EL ING **CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO** , y **ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO** en condición de contratista, identificado con la cédula de ciudadanía número **88.214.648,** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha diciembre del 2022 expedido por el Supervisor.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha diciembre del 2022 expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones (tratándose de persona natural), así como riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA (persona jurídica, consorcio / unión temporal) respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 23 de septiembre al 22 de octubre de 2022, 23 de octubre al 22 de noviembre de 2022, 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022; expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

3.4 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 00,00 por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 03309
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO

3.5 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.6 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.7 Queda entendido que el Contrato de prestación de servicios No. 03309 del 22 de septiembre de 2022 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de vías

ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
Contratista

CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO
Supervisor

Proyecto:

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*